



GOBIERNO REGIONAL  
"AYACUCHO"

*Resolución Ejecutiva Regional*

0780 -13-GRA/PRES

Ayacucho, 16 SET. 2013

**VISTO;** el Informe N°0138-2013-GRA/GRPPAT-SGDI-YLR y el proyecto del Plan Operativo Institucional 2013 de la Meta 076 Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho formulado, por la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Conforme a los artículos 2° y 3° de la Ley N°27867, modificada por las Leyes N°27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los literales a), d) y h) del Artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias acotadas, precisan como atribuciones del Presidente Regional, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, dictar decretos y resoluciones regionales, así como faculta aprobar las normas reglamentarias de organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional, respectivamente;

Que el Plan Operativo Institucional 2013 es un instrumento técnico normativo de gestión institucional, que tiene como finalidad de contemplar los objetivos generales, específicos, las metas y actividades de los diferentes órganos estructurados del Gobierno Regional Ayacucho, a fin de asegurar la racionalidad de la gestión institucional y la optimización en la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y metas programadas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0495-13-GRA/PRES se aprobó el Plan Operativo Institucional 2013 de la Sede del Gobierno Regional en la que no está considerado la Meta 076 Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

Que, mediante Oficio N° 901-2013-GRA/GG-GRDS la Gerencia Regional de Desarrollo Social presenta su correspondiente Plan Operativo Institucional, según la Directiva General N°007-2012-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI, ameritando su aprobación por el presente acto resolutivo.





Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Ayacucho; y



En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatoria Ley N° 27902.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Plan Operativo Institucional 2013 de la Meta 076 Monitoreo de Programas y Proyectos de Desarrollo Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ayacucho, en 03 ejemplares cuyo documento adjunto que rubricados al margen, forman parte de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Ayacucho; remitir un (01) ejemplar en original a la Subgerencia de Desarrollo Institucional e Informática, e instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
PRESIDENCIA  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
PRESIDENTE

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
la misma que constituye transcripción oficial  
expedida por mi despacho

Atentamente

*[Signature]*  
ABOG. WILDETH QUISTE TORRES  
SECRETARIO GENERAL